



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 21 OCT 2016

VISTO:

El EXP.-USL-9460/2016, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica I", del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicopatología II"- Orientación Psicoanalítica- de la Licenciatura en Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora del Área Intervención Psicológica I solicita el trámite del llamado a concurso.

Que la Directora del Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica existencia y disponibilidad del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dio tratamiento al expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 19 de Octubre de 2016, aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 15/97-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Intervención Psicológica I" del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a "Psicopatología II"- Orientación Psicoanalítica- de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el VIERNES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (21-10-2016) hasta el JUEVES TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (03-11-2016). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 111

[Firma]
Lic. Silvia
Decana
Facultad de Psicología
U.N.S.L.

[Firma]
Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. Laura Amelia GUIÑAZU
- Mag. María de los Ángeles SANCHEZ
- Lic. María Paulina HAUSER

MIEMBROS SUPLENTE:

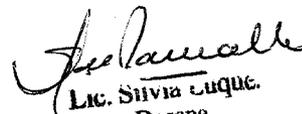
- Mag. Elizabeth María BLANDA
- Mag. Claudia Inés CAMPO
- Dra. Diana Gabriela POBLETE

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de probanzas y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N°
Cmg


Magter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luque.
Decana
Facultad de Psicología
U.N.S.L.